

LA DENOMINACION DE LA SAGRADA ESCRITURA

La propaganda protestante en Hispanoamérica—tan infeliz en otros resultados—ha suscitado en nuestro pueblo un saludable interés por el conocimiento y lectura de la Biblia. Conocimiento y lectura que con frecuencia se habían descuidado en exceso en ciertos sectores católicos.

La Iglesia Católica, muy lejos de ocultar la Sagrada Escritura de los ojos de los fieles, ha recomendado su estudio en todas las épocas de la Historia.

Pero el texto sagrado reclama para su cabal inteligencia notas explicativas, que faciliten al lector no especializado el aporte de veinte generaciones de investigadores que lo han estudiado en sus más sutiles aspectos.

En atención a tales lectores inicia SIC en el presente número una serie de estudios de vulgarización de la ciencia bíblica.

La Redacción.

Numerosas son las denominaciones que ha ido recibiendo la S. Escritura través de los siglos. Y es interesante su recuento y estudio, entre otras razones por ser dichas fórmulas la cristalización del pensamiento, tanto judío como cristiano, sobre la naturaleza y excelencia de los sagrados libros.

Quedará en claro que en punto a estima de la S. Escritura, los Protestantes no aportaron sino la exageración, que aparentando reverencia extrema para con la palabra divina, encubre los gérmenes malignos de la hipercrítica, del naturalismo y de la destrucción.

Algunas de estas denominaciones pueden considerarse como sinónimas entre sí, por coincidir en el pensamiento fundamental y diferenciarse únicamente en su matización. Podemos, pues, sin detrimento del fondo, limitar nuestra atención a unos cuantos títulos principales, que son los fundamentalmente dispares.

—o|*|o—

Ocurre en primer lugar frecuentísimamente el simple nombre de Escritura, Escrituras Libro, Libros y, entre los judíos, el de Lectura, Leyenda (en el sentido de obra literaria o de libro que se ha de leer) y otros similares. De la expresión griega Iá Biblia (Los libros), se deriva nuestra palabra Biblia y las correspondientes, derivadas de la misma raíz a casi todas las lenguas modernas.

Es claro el valor de esta denominación antonomástica. Los que así la designaban, consideraban la Biblia como la Escritura, el Libro, la Lectura por excelencia; una obra aparte, incomparablemente superior a todas las demás obras literarias.

—o|*|o—

La excelencia de la Escritura implícitamente expresada en los anteriores títulos, queda otras veces explícitamente manifiesta en diversos adjetivos: sagrada, divina, santa, inspirada... Santo Tomás compendia magistralmente el alcance de los calificativos que al fin han prevalecido (In Rom. 1, 2. Lect. 2): "Se llaman libros sagrados o santos, primero por haber sido inspirados por el Espíritu S., segundo porque contienen doctrina santa, tercero porque santifican, según aquel testimonio (Jn. 17, 17): santificalos en la verdad: tu palabra es la verdad".

Conviene advertir de paso que todos estos títulos fueron empleados para designar los libros del antiguo Testamento, no solamente por los autores profanos, sino también y frecuentísimamente por los mismos escritores inspirados y aún algunos por Jesucristo. Como ejemplo sirva la palabra Escritura, que solamente en los libros neotestamentarios, se encuentra empleada en este sentido, unas cincuenta veces.

Posteriormente, pero ya desde los primeros días de la Iglesia, encontramos que los santos Padres y escritores eclesiásticos, siguiendo la doctrina y ejemplo de los apóstoles, del que nos quedan algunos vestigios en sus cartas, aplicaron indiferentemente todos los títulos y otros equivalentes, a todos los libros sagrados del antiguo y nuevo Testamento. Hecho significativo que constituye una profesión de fe, en el origen idénticamente inspirado de todos ellos.

—o*o—

Corrientísima es también desde los tiempos de Tertuliano (aa. 160-222/3) y no menos interesante, la denominación antiguo y nuevo Testamento, para designar respectivamente los libros sagrados escritos antes y después de Jesucristo. No todos los escritores eclesiásticos atribuyeron siempre a esta denominación el mismo sentido.

La palabra latina, en los autores profanos antiguos, no aparece empleada sino en la acepción usual de "justa disposición de voluntad respecto de lo que uno (el testador) quiere se haga después de su muerte" (Ulpiano, Digesto 28, 1, 1). Ateniéndose a esta significación y a las palabras de S. Pablo que comentaremos después, muchos de los Padres latinos entendían que "Moisés y los Profetas llaman Testamento a la ley promulgada a los judíos, porque el testamento, mientras vive el testador, ni es confirmado, ni se puede dar a conocer... De la misma manera, sin la muerte de Jesucristo, no hubiera podido abrirse el Testamento, esto es, no se hubiera podido revelar y entender el misterio de las divinas disposiciones" (Lactancio; Div. Institutiones, 4, 20).

La clave para una interpretación más completa, nos la da el significado preciso de la palabra hebrea, que nosotros pretendemos traducir con la nuestra Testamento. S. Jerónimo nos advierte que "la palabra hebrea Testamento, en la mayoría de los pasajes escriturísticos en que se encuentra, no significa una disposición valedera solamente después de la muerte de su autor, sino sencillamente un pacto" (In Malach, 2, 2). Y S. Agustín (In Ps. 82, 6): "Por Testamento en las Escrituras, no solamente se entienden aquellas disposiciones que no valen sino muertos los testadores; se entiende también todo pacto y determinación".

Los lexicógrafos modernos están en este punto de acuerdo. Todos unánimemente reconocen que la significación principal, fundada en la misma etimología,

es la de alianza o pacto, sea privado o público, ya entre los hombres ya de los hombres con Dios.

Esta última acepción es la que por el momento nos interesa. La S. Escritura nos habla frecuentemente de una alianza pactada por Dios con los hombres. Para no citar sino algunos de los pasajes más solemnes, leemos en sus páginas el pacto de Dios con Noé después del diluvio (Gen. 9, 8 ss.); con Abraham (Gen. 16); pacto que el Señor confirma por medio de Moisés en el Sinaí (Ex. 24, 1—8), y por mediación de los profetas, después del destierro (Jerem. 42, 6; 49, 8). Pacto imperfecto sin embargo, y que ha de terminar en un pacto nuevo, perfecto que el Señor establecerá por el Mesías (Jerem. 31, 31—4; Malach. 3, 1).

Tenemos, pues, que la palabra Testamento significa en primer lugar la alianza o pacto por la que el Señor se compromete a conferir a los hombres determinados bienes, dado que los hombres satisfagan la condición indispensable, a la que por su parte se obligan, de cumplir ciertos preceptos divinos. Claro que no hay por qué buscar ni exigir en nuestro caso por parte de los hombres, la misma libertad que encontramos en los pactos bilateralmente humanos. Dios es demasiado Señor, para que haya de andar consultando nuestro parecer antes de imponernos su justísima voluntad.

De la significación de pacto que acabamos de reseñar, a la de S. Escritura cuyos Libros nos relatan la celebración terminó e historia del mismo, el paso a fuerza de natural, resultaba inevitable, se encuentra ya claramente esta acepción en S. Pablo (2ª Cor. 3, 14): "mas se embotaron sus inteligencias (de los judíos). Porque hasta el día de hoy en la lectura del antiguo Testamento permanece el mismo velo sin descubrirse, ya que no desaparece sino en Cristo".

Es también S. Pablo quien nos introduce a una explicación del término que estudiamos más profunda y consoladora, aplicable preferentemente a la nueva alianza, pero también en su calidad de figura, a la alianza precristiana (Hebr. 9, 15—20). "Y por esto es (Jesucristo) mediador de un nuevo Testamento, a fin de que, interviniendo su muerte para rescate de las transgresiones... reciban los que han sido llamados, la promesa de la herencia eterna.

Pues donde hay Testamento, menester es que conste la muerte del testador;

pues un Testamento es válido (sólamen-
te) en caso de defunción, como quiera
que nunca tiene valor mientras el tes-
tador vive. Por ende tampoco el prime-
ro se inauguró sin sangre. Porque Moi-
ses, después de recitar todos los man-
datos al tenor de la Ley oyéndole todo
el pueblo, habiendo tomado la sangre de
los becerros sacrificados roció así al li-
bro como a todo el pueblo, diciendo: Es-
ta es la sangre de la alianza que para
vosotros ha dispuesto Dios".

Enmarquemos sumariamente la idea
paulina en la economía neotestamenta-
ria. Mediante la gracia santificante, el
Señor nos adopta por hijos suyos (Jn.
1:12): "mas, a cuantos le recibieron (a
Jesucristo), les dió poder de ser hechos
hijos de Dios".

La filiación adoptiva incluye el dere-
cho a la herencia de la gloria (Rom. 8, 17):

"Si (puesto que) somos hijos, somos
también herederos". Este derecho a la
herencia de los bienes eternos prometi-
dos, como la filiación adoptiva en ge-
neral, por fundarse en la gracia que se
nos confiere por los méritos de Jesucris-
to, depende del sacrificio de su muerte.

De esta manera Jesucristo es el tes-
tador; los dones de gracia y los de la
herencia eterna prometida son los bie-
nes que nos lega en testamento segurí-
simo... Lo confirmó con su muerte y lo
selló con su sangre.

Sin reunir en grado tan notable todas
las características de un verdadero tes-
tamento, que acabamos de señalar, en
la revelación cristiana, se acerca a ellas
la antigua alianza, en primer lugar por-
que fué confirmada y sellada con la san-
gre de víctimas, cuyo sacrificio prefigu-
raba la muerte de Jesucristo. En segun-
do lugar porque las promesas antiguas
encuentran su cumplimiento y plenitud
respectivamente en los bienes y prome-
sas cristianas, y juntamente con estas
fueron refrendadas y selladas con la
sangre de Jesucristo su Autor.

—o|*|o—

Frecuentísimamente Tertuliano, y a su
imitación algunos otros escritores, apli-
caron a la S. Escritura el término jurídico

Instrumento. Por tal se entiende en de-
recho todo documento demostrativo de la
verdad y validez de los pactos, y feña-
ciente ante los tribunales. De aquí su
aplicación a las Sagradas Escrituras
a las que, como palabra que son de Dios
su Inspirador, compete la suprema au-
toridad, en cualquiera materia de que
traten.

—o|*|o—

Casiodoro (c. a. 477—470) aportó un
nuevo título a la ya rica nomenclatura
bíblica, llamando Pandectas a las Escri-
turas. Pandectas fué el título que el
Emperador Justiniano dió a la colección
de cincuenta libros, en los que recopiló
los trabajos de los jurisconsultos. El
deseo de subrayar esta amplitud exhaus-
tiva de su obra inspiró aquella palabra
que, según su etimología griega equivale
a "colección completa".

Al aplicar el término a la S. E. Ca-
siodoro pretendió sin duda poner de re-
lieve su plenitud inagotable.

Su iniciativa tuvo escasa aceptación.
Ni es de lamentar su arrinconamiento,
ya que, si es verdad que subraya la ri-
queza inexhausta de los sagrados libros,
envuelve el peligro de una apreciación
exclusivista y protestantizante de los
mismos. Exclusivismo que, aparentando
devoción por los libros santos, viene a
ser en realidad su más destructora poli-
lla. Tanto alabar la estatua, termina-
ron los Protestantes por derribar, como
supérfluo, el pedestal del magisterio
eclesiástico auténtico e infalible. La
estatua se les vino a tierra, desmenuzán-
dose lastimosamente. Cuantos esfuerzos
realizan por reconstruirla y sostenerla
sin el apoyo de la autoridad doctrinal
instituida por Jesucristo, terminan en
otros tantos fracasos. La catarata de
las incontables escuelas bíblicas de los
últimos tiempos, que se empujan, preci-
pitan y suceden continuamente, atro-
pelladamente son la prueba más impre-
sionante de la ineficacia de aquellos em-
peños por edificar, no sobre la roca viva
elegida por Jesucristo, sino sobre las
arenas erráticas del subjetivismo indi-
vidual.

V. C a n t e r a S. J.